



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, A LA SRA. LUCILA HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ ACTIVIDAD ECONÓMICA "ARRIENDO DE KAYAK'S" EMPLAZADA EN PLAYA EL CANELO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 27.12.2013

DECRETO: N° 4.379.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud de fecha 27.12.2013, efectuada por doña Lucila Henríquez Hernández.
7. Ord. N° 329/2013 de fecha 27/12/2013 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, presentada por doña Lucila Henríquez Hernández.
8. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE	:	TEMPORAL
ACTIVIDAD	:	ARRIENDO DE KAYAK'S.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PLAYA EL CANELO, COMUNA DE ALGARROBO.-
NOMBRE	:	LUCILA HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ.
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
FECHA DE INICIO	:	01 DE ENERO DE 2014.
FECHA DE TÉRMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2014.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/MART/IRV/JLRA/grp.

DISTRIBUCION:

- | | |
|-------------------------------|-----|
| Contribuyente | (1) |
| Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| Dirección Jurídica. | (1) |
| Unidad de Control | (1) |
| Archivo.- | (2) |

CONTROL INTERNO

RECEPCION	_____
DOCUMENTO	N° _____
FECHA	_____
SALIDA	_____
DOCUMENTO	_____
FECHA	06 ENF 2014
NOMBRE	_____
FIRMA	_____

